I. IDENTIFICACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. 359 DEL 2026	CONVENIO No.	OS No.

INFORME DE: **SUPERVISIÓN** __**X**___ **INTERVENTORÍA** _____

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL LATEL 2026

OBJETO: Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.

FECHA DE SUSCRIPCION: 1 de junio de 2026

FECHA DE INICIO: 1 de junio de 2026

DURACION: Diecinueve (19) meses, desde la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2027

OTROSIS, ADICIONALES Y SUSPENSIONES:

FECHA DEL INFORME: 21 de septiembre de 2026

II. ANTECEDENTES (BITACORA)

Se evidencia que el Contratista presta el servicio en cumplimiento de las obligaciones consignadas en el contrato de prestación de servicio de vigilancia No. 359 del 2026.

III. ANALISIS DE EJECUCION FISICA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Tercer informe de actividades ejecutadas durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2026. **La Union Temporal LATEL 2026,** presta el servicio con personal idóneo para el cubrimiento de seguridad de la Corporación, así: **Neiva sede principal**: (con 3 puestos (24 horas 30 dias al mes con arma portería principal; 8 horas diurnas sin arma de lunes a viernes excluyendo festivos, CAU, 8 horas diurnas sin arma de lunes a viernes excluyendo festivos RONDERA). **La Plata DTO:** Servicio 8 horas diurnas sin arma de lunes a viernes excluyendo festivos. **Teruel CAV:** Servicio 12 horas nocturnas permanentes sin arma, con	15,79	En el informe se encuentra consignada cada una de las obligaciones del contratista.

12 horas diurnas fines de semana y festivos.
Pitalito DTS y SENDICAM: Servicio 24 horas 30 días al mes sin arma para cada uno de los puntos.
Garzon DTC: Servicio 24 horas al mes sin arma.

Los servicios Neiva, La Plata, Teruel y Garzón, el personal esta a cargo de la LAOS.
El servicio Pitalito: TELEVIGILANCIA

Con relación a los servicios tecnológicos, tenemos que para este periodo los servicios que se describen a continuación aun están pendientes y por tanto no se genera pago, con relación al sistema de control de acceso de funcionarios, hay un gran avance en la instalación de los diferentes dispositivos.

Neiva:

- **Sistema de control acceso de funcionario: Entregar en comodato e instalación de un sistema de control de acceso mediante credenciales o claves individuales únicas e intransferibles.**

PITALITO:

- **Entregar en comodato 1 ALARMAS, en donde deberá estar conformada por panel de teclado y/o control remoto, batería, sirena, sensor de movimiento, sensor de humo, transmisor radio o GPRS (tecnología transmisión de datos en sistemas de alarmas), con su respectiva instalación y monitoreo.**

En el informe presentado por el contratista, se describen cada una de las obligaciones indicando el cumplimiento:

Con relación al cumplimiento en la entrega del Estudio de Seguridad: Mediante correo del 28 de agosto de 2026, el contratista adjunta el oficio en donde designan y asignan los responsables para la realización del estudio de seguridad, en virtud a la situación que se presenta de fuerza mayor con el señor Jorge Alberto Guerrero Duran, quien fue la persona que presentaron en la propuesta dentro del proceso contractual.



La empresa UNION TEMPORAL LATEL, presenta al señor Juan Gabriel Acosta Tovar, adjuntando la hoja de vida y los respectivos soportes para la validación por parte de la CAM. Se hace la respectiva revisión en coordinación con el Dr. Santiago Alejandro Enríquez Camacho, y teniendo en cuenta la modificación realizada en el pliego de condiciones definitivo , el perfil del profesional presentado cumple con las condiciones del profesional originalmente allegado con la oferta, por lo que resulta procedente que el estudio de seguridad y su socialización sea presentado por el señor Juan Gabriel Acosta Tovar.

El contratista mediante correo de fecha 21 de septiembre de 2026, hace la respectiva entrega para cada una de las sedes y en donde se programo la fecha de la socialización para el día 2 de octubre de 2026 a las 11:00 a.m. en donde nos acompaña el Director General.


Cristhian Pantoja
para Recaudación, Uniones, mi, Licitaciones, William, Gerencia

Buenas tardes Edilmada Martha

Por medio del presente adjunto los estudios de seguridad de las Territoriales: Neiva, Garzón, Teruel, Pitalito y La Plata.

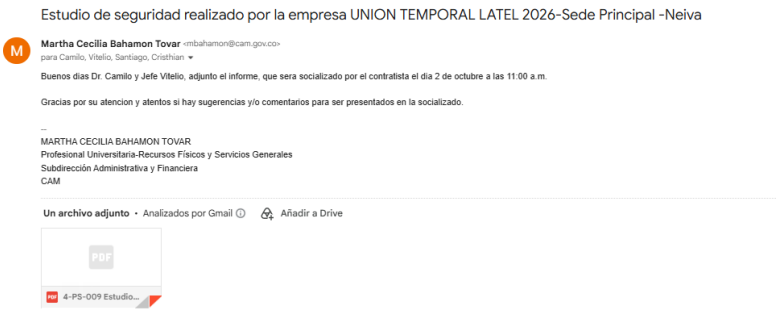
Gracias
Atentamente,

CRISTHIAN DAVID PANTOJA PRADO
Director Operativo Loos Seguridad Ltda
Calle 7A No 30A-01 Neiva
Operaciones@loosseguridad.com.co
Teléfono 3182982837
Neiva -Huila

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail • Añadir a Drive

Estudios de Segu...

Mediante correos de fecha 22 de septiembre de 2026, se socializan los estudios de seguridad por sede: con el Director General, Directores Territoriales, Subdirector Administrativo y Financiero, Abogado Asesor SAF-DG y el Profesional que tiene a cargo la coordinación del CAV-TERUEL.


Estudio de seguridad realizado por la empresa UNION TEMPORAL LATEL 2026-Sede Principal -Neiva

Martha Cecilia Bahamon Tovar <mbahamon@cam.gov.co>
para Camilo, Vitelio, Santiago, Cristhian

Buenos dias Dr. Camilo y Jefe Vitelio, adjunto el informe, que sera socializado por el contratista el dia 2 de octubre a las 11:00 a.m.

Gracias por su atencion y atentos si hay sugerencias y/o comentarios para ser presentados en la socializado.

--
MARTHA CECILIA BAHAMON TOVAR
Profesional Universitaria-Recursos Físicos y Servicios Generales
Subdirección Administrativa y Financiera
CAM

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail Añadir a Drive

4-PS-009 Estudio...


Estudio de seguridad realizado por la empresa UNION TEMPORAL LATEL 2026-Sede CAV-Teruel

Martha Cecilia Bahamon Tovar <mbahamon@cam.gov.co>
para FAUNA, Camilo, Vitelio, Santiago, Cristhian

Buenos dias Mario, adjunto el estudio realizado en la sede Garzon, agradezco si tiene alguna sugerencia o comentario, el dia 2 de octubre a las 11:00 a.m. se va a llevar a cabo la socializacion en Neiva con el Director General.

Gracias
--
MARTHA CECILIA BAHAMON TOVAR
Profesional Universitaria-Recursos Físicos y Servicios Generales
Subdirección Administrativa y Financiera
CAM

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail Añadir a Drive

4-PS-009 Estudio...


Estudio de seguridad realizado por la empresa UNION TEMPORAL LATEL 2026-Sede Pitalito-DTS

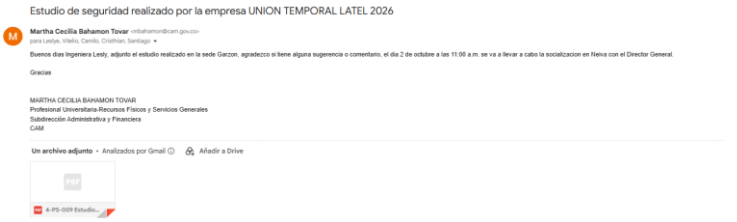
Martha Cecilia Bahamon Tovar <mbahamon@cam.gov.co>
para Carlos, Camilo, Vitelio, Santiago, Cristhian

Buenos dias Ingeniero Carlos Andres, adjunto el estudio realizado en la sede Garzon, agradezco si tiene alguna sugerencia o comentario, el dia 2 de octubre a las 11:00 a.m. se va a llevar a cabo la socializacion en Neiva con el Director General.

Gracias
--
MARTHA CECILIA BAHAMON TOVAR
Profesional Universitaria-Recursos Físicos y Servicios Generales
Subdirección Administrativa y Financiera
CAM

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail Añadir a Drive

4-PS-009 Estudio...

 Sede La Plata  Sede Garzon De esta manera se está dando cumplimiento a uno de los factores de escogencia y calificación: **ESTUDIO DE SEGURIDAD,** consignado en los documentos del proceso contractual.		

IV. ANALISIS DE EJECUCION FINANCIERA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	OBSERVACIONES
Prestación de servicio de vigilancia en la Sede Principal Direcciones Territoriales Centro, Occidente, Sur y el CAV-Teruel.	$2.055.647.321	$309.801.226	15,07%	Factura electrónica No. LATEL 5 servicio de vigilancia por $104.511.566 y LATEL 6 servicios tecnológicos $3.393.657, para un total de $107.905.223

V. OTROS

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión)	X		Anexa planillas aportes en línea en donde se registra el personal de vigilancia que se encuentra a cargo de cada empresa LAOS SEGURIDAD LTDA Y TELEVIGILANCIA **LAOS SEGURIDAD LTDA**-Planilla No. 9510719837, fecha de pago septiembre 4-2026 que corresponde a salud Septiembre, pensión Agosto;

			certificación expedida por el RL Alvaro Ordoñez Ortiz y el Revisor Fiscal Herson Yoan Valenzuela, con fecha de expedición 16 de septiembre de 2026, en donde indican:  **EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007** El suscrito Representante Legal y Revisor Fiscal de la EMPRESA LAOS SEGURIDAD LTDA, identificada con Nit. 839.000.088-1, bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante el periodo del mes de junio de 2026, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales–ARP–,las Cajas de Compensación Familiar, el instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA–. En cumplimiento a lo estipulado a las leyes 789 de 2002, articulo 50 y 1150 de 2007, articulo 23. Igualmente, la empresa se encuentra al día con sus empleados salarios y dotaciones, corresponde a la vigencia. **TELEVIGILANCIA**-Planilla No. 9511169557, fecha de pago septiembre 16-2026, que corresponde a salud septiembre y pensión agosto; certificación expedida por el Revisora Fiscal MARIO CASANOVA DIAZ, con fecha de expedición 16 de septiembre de 2026, en donde indica:  **CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO** **ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007** Yo, **MARIO CASANOVA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.888.132 de Altamira Huila, en mi calidad de **REVISOR FISCAL**, de la empresa **TELEVIGILANCIA LTDA "PROTECCION & SEGURIDAD"** con NIT No. 800.237.731 - 6 (en adelante **"la empresa"**) manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, Salarios del personal vinculado a la fecha y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Que mediante Resolución No. 193 de 2006 el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA fijo el número de aprendices que debe vincular la sociedad. Que, con base en la anterior Resolución, la sociedad viene dando estricto cumplimiento a lo ordenado por la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003. Certificados de REDAM de cada uno de los representantes legales de la Union Temporal LATEL Laos y Televigilancia, con fechas de expedición 25 de agosto y dl 1 de septiembre de 2026 que tiene una vigencia hasta el 23 de noviembre de 2026.
Modificación de garantías			N.A.
Clausulas de responsabilidad Ambiental			N.A.
Clausulas de responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo			N.A.
Otros (Explicar)			N.A.

VI. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (APLICA PARA INFORMES PARCIALES Y SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)

Calificación Promedio mínima aceptable 3,5

VALORACION DE LA CALIFICACION

- **De 1 a 3,5: No confiable**
- **De 3,6 a 4,5: Confiable**
- **De 4,6 a 5: Muy confiable**

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Desempeño técnico	**4,8**
Oportunidad en entrega	**4,8**
Cantidad entregada	**4,8**
Responsabilidad Ambiental	**4,8**
Responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	**4,8**
PROMEDIO CALIFICACION	**4,8**

VII. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Atentamente



MARTHA CECILIA BAHAMON TOVAR
Profesional Universitaria-Recursos Físicos y Servicios Generales
Supervisora